

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Adopción 2024-00150

Admitir la demanda de ADOPCION instaurada por ALBA RUTH SALAZAR DIAZ a través de apoderado judicial a favor del joven MIGUEL ARLEY SALAZAR DIAZ, en consecuencia, se dispone:

1.- Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.- Notificar al Defensor de Familia adscrita a este Despacho, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 126 numeral 1º Ibídem.

Reconocer personería al Doctor HAROLD GIOVANY HRUTADO MURCIA como apoderado judicial de ALBA RUTH SALAZAR DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Menendez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

